



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 13 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por alumnos de la Carrera de TECNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO, solicitando su reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANCO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitudes.

**FOR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

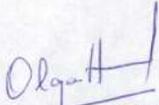
Art. N° 1) Reincorporar a partir del presente ciclo lectivo 2018, en el Plan de Estudios vigente de la carrera TECNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO (Plan de Estudios aprobado por RESOLUCION CDFCN NRO. 091/10, 400/12, C.S. NRO. 082/10, 093/12, RESOLUCION MINISTERIO DE EDUCACION NRO. 1304/15), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, a los siguientes alumnos:

| APELIDO | NOMBRES | DNI | NRO. DE REINC. |
|---------|---------|----------|----------------|
| GIUSTI | NOELIA | 33940561 | 1RA. |

Art. N° 2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 669/18


Dra. Bárbara Ruster Torreailles
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.